

C. SUSANA SANTIAGO SANTIAGO
PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 09 de enero del año 2017, en la que solicita:

“¿Cuál es su análisis FODA realizado para la implementación de su ejercicio fiscal 2017?”

Al respecto le informo lo siguiente.

Para la implementación del ejercicio fiscal 2017, este organismo da cumplimiento a las disposiciones previstas, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y al Reglamento de dicha Ley y demás normatividad aplicable, bajo el esquema y formatos determinados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.

Es por ello, que se elabora el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se planea, programa y presupuesta las actividades, así como el ejercicio del gasto público con claridad y transparencia, con el propósito de optimizar los recursos públicos, para que sea integrado al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa. El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que se desarrollen. Por lo que de acuerdo a dicha norma, no se realiza, análisis FODA, sino el Programa Operativo Anual (POA), antes mencionado.

Una vez agotado el mecanismo legal para la aprobación del presupuesto a ejercer, mismo que se encuentra regulado en los artículos 146 y 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 23 de enero del 2017

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA